



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000049-2026-GR.LAMB/GRA [516180714 - 3]**

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 000021-2025-GR.LAMB/GRA [515676918-5] de fecha 23 de enero del 2025; el memorando N° 000024-2026-GR.LAMB/GRA [516180714 - 1] de fecha 10 de febrero 2026; Informe Legal N° 000017-2026-GR.LAMB/GRA-OFAJ [516180714-2] de fecha 12 de febrero del 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 8° y 10° del TUO de la Ley N° 27806, modificado según el artículo 1 de la Ley N° 27927 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades públicas tiene la obligación de brindar a los administrados la información solicitada al amparo de dicha norma legal, Esta obligación se sustenta en el principio de publicidad por el cual se presume que toda información que posee el Estado, es pública; así como en el principio de transparencia que debe orientar la actuación de todo servidor público;

Que, a fin de garantizar la oportuna atención de los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, corresponde designar al funcionario responsable encargado de atender dichos procedimientos;

Que, conforme a la Resolución Gerencial Regional N° 00021-2025-GR.LAMB/GRA [515676918-5] de fecha 23 de enero del 2025, se designó al Mg. Estuardo Díaz Alvarado como funcionario responsable de la atención de procedimientos sobre transparencia y acceso a la información pública, en la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque; quien ahora ha asumido las funciones de Gerente Regional de Agricultura, en base a la Resolución Gerencial General Regional N° 75-2026-GR.LAMB/GGR [516177781-1] de fecha 7 de febrero del 2026, por lo que no resulta posible que continúe ejerciendo dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 000024-2026-GR.LAMB/GRA [516180714 - 1] de fecha 10 de febrero 2026, el Gerente Regional de Agricultura designa como responsable de Transparencia y Acceso a la Información pública, al Ing. Carlos Alberto Arrascue Villegas;

Que, en base al Informe Legal N° 000017-2026-GR.LAMB/GRA-OFAJ [516180714-2] de fecha 12 de febrero del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina porque resulta procedente el cargo del Ing. Carlos Alberto Arrascue Villegas, como funcionario responsable de atender los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque.

Que, por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28968, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR-LAMB/CR, Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura, aprobado mediante decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/CR, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 00350-2024-GR-LAMB/GR, R.E.R. N° 00357-2024-GR-LAMB/GR, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ing. Carlos Alberto Arrascue Villegas**, como funcionario responsable de atender los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Gerencia Regional de Agricultura Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque, en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 000021-2025-GR.LAMB/GRA [515676918-5] de fecha 23 de enero del 2025, y todo acto administrativo que



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
AGRICULTURA LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000049-2026-GR.LAMB/GRA [516180714 - 3]

se ponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado y a todas las áreas administrativas de esta Gerencia para el cumplimiento y **PUBLIQUESE** la presente en el Portal Electrónico Institucional Agricultura, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 29091.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente  
ESTUARDO DIAZ ALVARADO  
GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA  
Fecha y hora de proceso: 12/02/2026 - 17:14:11

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
12-02-2026 / 15:27:52